



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Programa de Actualización en Derecho de los Hidrocarburos, Energía y Sostenibilidad, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA); y

CONSIDERANDO:

Que en relación a la capacitación del personal, ha sido constante la actitud de este Organismo de otorgar gran relevancia a su profesionalización por haber quedado claramente demostrado que de ese modo se obtiene más eficiencia en su desempeño, como resultado de la obtención de mayores conocimientos relacionados con sus funciones, encontrándose siempre esta visión plasmada en la formulación de las políticas presupuestarias anuales.

Que el temario a desarrollarse en el programa indicado guarda estrecha relación con las tareas de esta Fiscalía de Estado, y constituye un eslabón más en el marco de la capacitación permanente que viene desarrollando este Organismo con sus agentes.

Que el plan de estudios tiene una duración de un (1) año y el cronograma de clases establecido para el ciclo académico agosto 2023 / julio 2024 se constituye en ciento ochenta (180) horas y se realizará con modalidad virtual sincrónica, sin perjuicio de las actividades presenciales que puedan proponerse.

Que el señor Oficial Superior Dr. Juan María Cafasso se encuentra inscripto como alumno regular del citado Programa de Actualización bajo el número 161.376.

Que el costo total del cursado consiste en la suma total de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 243.000,00) pagaderos en ocho (8) cuotas iguales y consecutivas de pesos TREINTA MIL TRESCIENTOS

SETENTA Y CINCO (\$ 30.375,00), las cuales el agente mencionado afronta de su propio peculio.

Que en consecuencia esta Fiscalía de Estado ve oportuno acompañar el esfuerzo que viene desarrollando en su capacitación, asumiendo en este caso el costo del ciento por ciento (100%) de la misma, en virtud que se encuadra dentro del plan de capacitación continua del Organismo.

Que la partida presupuestaria 3.34.345 - De capacitación, cuenta con crédito suficiente para afrontar el gasto.

Que por consiguiente se procederá al reintegro de la totalidad de los gastos efectuados por el Dr. Cafasso en concepto de "cuota mensual" en la medida que se vaya produciendo, bajo condición de acreditar la correspondiente constancia de pago de las mismas y asistencia a los eventos.

Que el citado agente tendrán la carga de devolver todas las sumas invertidas por este organismo en su capacitación en el caso de abandono injustificado del programa o si no permaneciera como empleado de la Fiscalía de Estado o alguna otra dependencia pública provincial durante la duración de la capacitación y por un plazo mínimo de dos (2) años computados a partir de la finalización de la cursada regular de la misma, siendo la cifra a reintegrar, en el caso de no cumplimentarse el plazo indicado, proporcional al tiempo faltante para completarlo, aceptándose hasta un lapso de seis (6) meses entre el cese y la reincorporación a cualquier dependencia pública provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

Por ello,

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés de este Organismo la asistencia al Programa de Actualización en Derecho de los Hidrocarburos, Energía y Sostenibilidad, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA), del señor Oficial Superior Dr. Juan María Cafasso, y en consecuencia, asumir el costo del ciento por ciento (100%) de la capacitación del mismo, en virtud de encuadrarse dentro del plan de capacitación continua del Organismo.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el reintegro de la totalidad de los gastos efectuados por el agente previamente indicado en concepto "cuota mensual" en la medida que los mismos se vayan produciendo, debiendo acreditar, para su percepción, la constancia del pago de los mismos y la correspondiente asistencia a las clases a dictarse.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber al Dr. Cafasso que tendrán la carga de devolver todas las sumas invertidas por este organismo en su capacitación en el caso de abandono injustificado del programa o si no permaneciera como empleado de la Fiscalía de Estado u alguna otra dependencia pública provincial durante la duración de la capacitación y por un plazo mínimo de dos (2) años computados a partir de la finalización de la cursada regular de la misma, siendo la cifra a reintegrar, en el caso de no cumplimentarse el plazo indicado, proporcional al tiempo faltante para completarlo, aceptándose hasta un

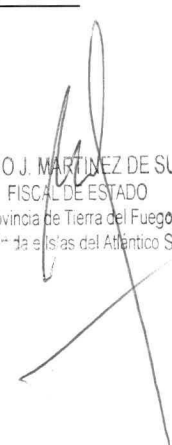
lapso de seis (6) meses entre el cese y la reincorporación a cualquier dependencia pública provincial.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 4 2 /23

Ushuaia, - 2 OCT 2023


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUREDA
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Facultad de Derecho
Universidad de Buenos Aires

**PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN
EN DERECHO DE LOS
*HIDROCARBUROS, ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD***

3º EDICIÓN (2023-2024)

AUTORIDADES

Director: Dr. (c) Juan José Carbajales

Vicedirectora: Dra. Leila Devia

FUNDAMENTOS

Para Argentina, la posibilidad de explotar petróleo y gas natural de yacimientos no convencionales significa mucho más que el desafío de aportar recursos genuinos a la oferta hidrocarburífera nacional y a la balanza comercial energética. Antes bien, representa una oportunidad única en términos de desarrollo productivo, avance tecnológico, crecimiento sustentable, explotación sostenible y licenciamiento social.

Todo ello, a partir del desarrollo masivo de yacimientos convencionales y no convencionales en todas las cuencas productivas del país, entendido como vector fundamental de la transición hacia una matriz energética que contribuya a mitigar los efectos del cambio climático y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en materia de descarbonización y reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

OBJETIVOS

- Brindar una formación de posgrado calificada a profesionales interesados en los aspectos legales y regulatorios del área de los hidrocarburos, con capacidad para desenvolverse tanto en el sector público como en el privado.

- Proporcionar una visión integradora del régimen jurídico del sector de hidrocarburos en un contexto de “transición energética” y en el marco de los compromisos asumidos por Argentina para mitigar los efectos del cambio climático.
- Profundizar el estudio de las variables ambiental y social en relación con la producción, transporte, distribución, comercialización y uso de los hidrocarburos.
- En función de la potencialidad del gas natural como combustible “más limpio” para la transición energética en Argentina, estudiar el régimen jurídico y regulatorio para su desarrollo, con proyección hacia la integración energética regional y a los aspectos geopolíticos de la energía.
- Capacitar para la toma racional de decisiones y la formulación de políticas públicas para el desarrollo sustentable del área de hidrocarburos del país, con especial hincapié en el interés público que motoriza y justifica toda acción estatal.
- Propender al desarrollo sustentable del sector energético, mediante la cooperación entre gobierno (nacional y provincial), empresas, trabajadores, academia y usuarios, a través de la introducción y reflexión acerca de las políticas públicas y la planificación en materia de recursos hidrocarburíferos.
- Promover la innovación tecnológica y las tendencias futuras de la industria, mediante la divulgación del régimen jurídico referido al desarrollo de hidrocarburos de yacimientos no convencionales, así como nuevas tecnologías con gas natural, biocombustibles e hidrógeno

DURACIÓN

El programa cuenta con una extensión de 180 horas.

INICIO

El Programa tendrá inicio en el mes de agosto de 2023.

Los módulos I a III se dictarán entre septiembre y diciembre de 2023.

Los módulos IV a VI se dictarán entre marzo y julio de 2024.

MODALIDAD

Los cursos que integran el Programa serán dictados en forma presencial, semi-presencial o con modalidad virtual, según resulte necesario o conveniente conforme al contexto sanitario, logístico y pedagógico al comienzo del Programa.

La 3° edición agosto 2023 - junio 2024 del Programa se realizará con modalidad virtual sincrónica, sin perjuicio de las actividades presenciales que puedan proponerse. En todos los casos se asegurará que los participantes que se encuentren alejados de CABA y que hayan iniciado el Programa en forma virtual, puedan concluirlo a distancia.

DIA Y HORARIO

Las clases tendrán lugar todos los jueves de 8.30 a 12.30 horas.

La fecha de inicio será el jueves 31 de agosto de 2023.

REQUISITOS DE ADMISIÓN

Ser egresado/a de una carrera universitaria de cuatro años de duración.

EVALUACIÓN

La evaluación de cada módulo consistirá en un examen de comprensión teórico-práctica de los conceptos suministrados en cada uno de los módulos.

Al finalizar el módulo VI y para aprobar el Programa, se requerirá una evaluación final que podrá consistir en (i) un análisis teórico, (ii) la resolución de un caso práctico o (iii) la elaboración de un ensayo crítico con una impronta personal del alumno.

Quienes opten por no presentar el trabajo final podrán acceder a un certificado de asistencia, en la medida en que hayan cumplido con el requisito del 75% de participación en los cursos.

PLAN DE ESTUDIOS

1. Introducción a la energía y a los hidrocarburos

- a) Los bienes de la naturaleza, la dotación de recursos naturales, las fuentes de energía renovables y no renovables. Matriz energética. Incidencia de los hidrocarburos en un modelo de desarrollo productivo y sustentable.
- b) Aspectos físicos, técnicos y económicos de los hidrocarburos. Prospección, exploración, desarrollo y explotación. Recuperación asistida. Mapa hidrocarburífero. Cuencas. Yacimientos convencionales, no convencionales y costa afuera.
- c) El derecho de dominio de los hidrocarburos. Sistema dominial: dominio público, eminente y originario. Sistema regalista. El concepto de dominio en los EE.UU. Federalización de los hidrocarburos.
- d) Jurisdicción en materia de hidrocarburos. Competencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: jurisdicción originaria y apelada. Cuestión federal suficiente en materia de dominio y jurisdicción, regalías y retenciones. Relaciones multinivel: interprovinciales y federales.
- e) Lineamientos de buen gobierno corporativo. Estándares de gobernanza, gestión y transparencia de la ONU, OCDE y OIT. Principios de eficiencia, transparencia, integridad, generación de valor, estándar de empresa listada y roles diferenciados. Políticas de *compliance*. Empresas y Derechos Humanos. Lineamientos para empresas públicas.
- f) Iniciativa EITI de transparencia en la industria hidrocarburífera. Estándares globales, apertura de información y rendición de cuentas sobre producción, gastos y recaudación tributaria. Trazabilidad del flujo de fondos. Grupo Multipartícipe.

2. Régimen jurídico de la producción, captación y tratamiento de los hidrocarburos

- a) Régimen jurídico del *Upstream*: exploración y explotación de hidrocarburos. Leyes 17.319, 24.145, 26.197, 26.741, 27.007 y sus modificaciones y reglamentaciones. Particularidades de los recursos no convencionales. Operaciones costa afuera.
- b) Participación en la renta o beneficio: del gobierno, de las empresas y de los consumidores. Modalidades de contratación y mecanismos de participación en el negocio petrolero: concesión, producción compartida y servicios petroleros. La experiencia argentina y comparada.
- c) Régimen tributario. Tributos nacionales y provinciales. Estabilidad fiscal. Alcances, principio de no discriminación. Tasas retributivas de servicios. Régimen de regalías. Pago en especie o en efectivo. Descuentos. Canon.
- d) Relaciones entre privados. Proceso de formación de un negocio en el sector de los hidrocarburos. Acuerdos y contratos básicos del sector utilizados en Argentina. Acuerdos de operación conjunta (*Joint Operation Agreement*). Los contratos asociativos. Contratos de compraventa de crudo.
- e) Contratos financieros (derivados) aplicados al sector hidrocarburífero. Análisis de los derivados básicos. Ejemplos de aplicación. Financiación de proyectos y análisis de riesgo. Mercado de valores.

3. Aspectos ambientales y sociales de los hidrocarburos. Cambio climático y energía

- a) Cambio climático. Agenda 2030. Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). Participación de la energía. Influencia de los combustibles fósiles y de otros contaminantes. Acuerdos de París y compromisos internacionales. Generación de energía por tipo de combustible en el mundo. Transiciones energéticas. El rol central del gas natural en la transición energética en Argentina. El futuro del petróleo. Políticas de desarrollo productivo “verde”.
- b) El marco jurídico de la tutela ambiental en Argentina. Tratados internacionales y CN. El nuevo reparto de competencias en materia ambiental. Articulación de las competencias nacionales, provinciales y municipales. Jurisprudencia.
- c) Legislación ambiental general. Evolución de las instituciones jurídicas ambientales. Normas ambientales previas a la reforma constitucional. Leyes nacionales de presupuestos mínimos. Leyes de conservación y de control de la contaminación. Operaciones costa afuera.
- d) Legislación ambiental específica para la industria hidrocarburífera. Ley 17.319, ley 27.007 y resoluciones de la SEN. Regulaciones del ENARGAS y del Ministerio de Ambiente. El régimen de indemnizaciones a superficiarios. Jurisprudencia.
- e) Legislación ambiental provincial. Normativa general y específica sobre hidrocarburos. Jurisprudencia. Régimen para las operaciones costa afuera.
- f) Aspectos sociales de los hidrocarburos. Licencia social. Derechos Humanos y empresas. Consideraciones especiales en zonas arqueológicas y con población de pueblos originarios. Generación de empleo local, encadenamientos productivos y generación de valor. Consideración del “efecto riqueza” y las consecuencias sociales no deseadas. Análisis del caso Añelo. Responsabilidad por daño ambiental. Jurisprudencia. Incidencia de los Convenios Marpol, Solas y Hong Kong.

4. Transporte, industrialización y comercialización de hidrocarburos y derivados. Los biocombustibles

- a) Aspectos técnicos y económicos del negocio de refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles. Principales actores del mercado argentino.
- b) Abastecimiento del crudo del mercado local. Régimen legal de exportaciones de crudo y abastecimiento local. Tensiones y acuerdos. Paridad de importación y paridad de exportación.
- c) Marco regulatorio del transporte de hidrocarburos y combustibles por ductos. La concesión de transporte. Mapa logístico de la Argentina. Principales nodos logísticos. Banco de Calidad de crudos. Experiencia internacional y desarrollos locales.
- d) Comercialización de combustibles líquidos. Canales de comercialización: dinámica, función y redes de comercialización. De la libertad de instalación de bocas al régimen normativo actual. Contratos de bandera en estaciones de servicio. El negocio de las tiendas de conveniencia.
- e) Nuevo marco regulatorio de los biocombustibles. Origen y evolución del negocio. Importancia en el desarrollo de las economías regionales. Dimensión ambiental y de balanza comercial. Impacto y tensiones con los refinadores y comercializadores locales.

5. Sistema de gas natural: producción, transporte, distribución y nuevas tecnologías

- a) Régimen legal para la producción de gas natural: recapitulación. Los productores como sujetos de la industria en la Ley 24.076.
- b) Marco legal del transporte, distribución, almacenaje y comercialización de gas natural: la Ley 24.076 y normas reglamentarias. Licencias de transporte y distribución. Sujetos. Los subdistribuidores.
- c) Autoridad regulatoria: Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS). Estructura y funciones. Facultades reglamentarias y jurisdiccionales. Autarquía. Régimen de designación de autoridades. Sanciones y recursos. Régimen tarifario. Sistemas regulatorios por incentivos y por tasa de retorno. Tarifas máximas. Revisiones tarifarias. Contratos de abastecimiento. Traslado del precio del gas en PIST. Tarifa social y segmentación.
- d) Contratos de licencia: derechos y obligaciones de transportistas y distribuidores. Expansión de redes. Servidumbres de gasoductos. Régimen tributario. Reglamento de servicio. Normas de despacho. Calidad de gas. Derechos de los usuarios.
- e) Exportación e importación: régimen legal. Competencias de la Secretaría de Energía. Las autorizaciones de exportación: sucesivas reglamentaciones. Acuerdos para la integración gasífera regional.
- f) Nuevas tecnologías. Almacenaje subterráneo. Gas Natural Comprimido. Gas Natural Licuado (GNL): regasificación y licuefacción. Gas “verde”: biogás, biometano, mezcla con hidrógeno.

6) Geopolítica y políticas públicas en relación con los hidrocarburos

- a) La cuestión geopolítica de los hidrocarburos. Situación internacional. La influencia del petróleo en las relaciones exteriores entre las potencias dominantes y las naciones de Medio Oriente. Visión desde Latinoamérica y la Argentina.
- b) El caso del GNL en Argentina. Situación mundial del mercado del Gas Licuado. Necesidad de complementar el abastecimiento local. Orígenes de la operatoria y evolución histórica. Terminales y cuestiones técnicas. Andamiaje regulatorio y comercial. Oportunidades de licuefacción para Argentina. Mercados globales en el contexto de la guerra de Ucrania.
- c) Geopolítica de los recursos naturales. Impactos en la política internacional de la revalorización de los precios de la energía, minerales y agroalimentos en el siglo XXI. Perspectivas críticas sobre la valuación estratégica de los recursos. Conflictos por los recursos naturales. Evaluación de riesgo en operaciones. Estrategias en la Transición Energética. Sustentabilidad. Principales tendencias globales, de países y empresas hidrocarburíferas, en lo relativo a la transición energética.
- d) La transición energética y su impacto en la matriz energética global. Análisis desde una óptica de mercado e implicancias para países como Argentina. Aspectos regulatorios: impuesto al carbono. Posicionamiento estratégico de las empresas petroleras. Reducción de la huella de carbono, estrategias de diversificación del portafolio y targets de largo plazo. Rol del cambio tecnológico. Curva de abatimiento de proyectos. Tipos de proyectos: eficiencia energética, gestión de la energía y compensación de emisiones.
- e) Propuesta para la Argentina. Hipótesis de desarrollo del sector energético en la Transición Energética. Elementos para la discusión técnica: escenarios, ventajas competitivas a partir de Vaca Muerta, industrialización y exportación de energía.
- f) Geopolítica, globalización y cambio climático: la Argentina frente a un mundo en disrupción. Volatilidad, incertidumbre, complejidad y ambigüedad en el contexto global. Las tres transiciones en el orden global: la transición de poder, la transición del capitalismo globalizado y la transición del clima. Dinámicas, imperativos y resultados. Características propias de cada una e interacciones entre sí. El desafío del equilibrio entre seguridad nacional, crecimiento y sostenibilidad. Desafíos para la Argentina acerca de cómo pensar estas transiciones.

AUSPICIANTES

- ✦ Secretaría de Energía (SEN) / Ministerio de Economía de la Nación (MECON).
- ✦ Organización de los Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI).
- ✦ YPF SA.
- ✦ Cámara Argentina de la Energía (CADE).
- ✦ *Institute of the Americas* (IOA), con sede en La Jolla, California.

CUERPO DOCENTE

— Albarenque, Juan
— Alzari, María José
— Arceo, Nicolás
— Barredo, Silvia
— Bertero, Raúl
— Boulin, Ignacio
— Burdman, Julio
— Carbajales, Juan José
— Cassone, Martín
— Crexell, Lucila
— D'Ángelo, Hugo
— Devia, Leila
— Deza, Nicolás
— Diana, Nicolás
— Fazzini, Analía
— Kerkoc Gabriel
— Koutoujian, Guillermo
— Krom, Beatriz

— Lambertini, Griselda
— Lanardonne, Tomás
— Massimino, Leonardo
— Masut, Ariel
— Merke, Federico
— Molina, Mariano
— Nonna, Silvia
— Ochoa, Cristian
— Pigretti, Eduardo
— Roger, Diego
— Romano, Florencia
— Sacristán, Estela
— Siano, Juan Martín
— Stinco, Juan
— Villanueva, Claudia
— Valle, Fabián
— Waitzman, Natalia

— *Otros docentes invitados*





Solicitud de Inscripción Nro: 161.376

Datos Personales

Nombre: Juan María Cafasso
Dirección: Localidad: x
Telefono: 2914257440 E-Mail: juanmariacafasso@gmail.com
Documento: DNI 34828733 Nacionalidad: 0
Fecha de Nacimiento: 17/10/1989 Lugar de Nacimiento:
Fecha Designación: al Resolución Nº:

Materias

Codigo	Descripción	Horas	Arancel
175	Programa de Actualización en derecho de los hidrocarburos, energía y sostenibilidad - Devia, Leila	180	243.000,00
			243.000,00

A completar por el Cajero: Forma de Pago: _____

Me he informado y acepto las condiciones de (A) requerimientos de idiomas, (B) cupos mínimos (como condición de realización del curso). (C) cupos máximos para cuya integración la selección corresponde exclusivamente al departamento.
No grabaré las clases sin autorización escrita de quien las dicte, los apuntes y notas que tome de ellas serán para mi uso personal, exclusivamente.
Y no facilitaré que esas clases o el material del curso sea reproducido o utilizado en ninguna forma que contravenga derechos de propiedad intelectual o reglas de ética académica.

Esta solicitud caduca si el arancel respectivo no se abona y restituye al DEPARTAMENTO antes de las 20:00 hs. del 11/08/2023.

Debe presentar título profesional debidamente legalizado y fotocopia para su cotejo y archivo. No se expedirán títulos, diplomas ni certificados a quienes no hubieren acreditado su condición profesional.

La presente solicitud se podrá abonar en efectivo (Tesorería de la Facultad), con tarjeta de crédito (Departamento

(posgrado)

Firma del Solicitante: _____ 1 de agosto de 2023



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho
Departamento de Posgrado

Nro. de Inscripción: 161.376
Nombre: Juan María Cafasso
Importe: 243.000,00

(contabilidad)



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho
Departamento de Posgrado

Nro. de Inscripción: 161.376
Nombre: Juan María Cafasso
Importe: 243.000,00

(caja)



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho
Departamento de Posgrado

Nro. de Inscripción: 161.376
Nombre: Juan María Cafasso
Importe: 243.000,00

(alumno)





Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho
Departamento de Posgrado

Debito Nro	66.594
Tarjeta	VISA 4697718000199353
Vencimiento Tarjeta	01/02/2028

Buenos Aires, 15 de agosto de 2023

El que suscribe en mi carácter de titular de la presente tarjeta autoriza en forma directa y automática que por la contratación del servicio ofrecido por la Facultad de Derecho - Universidad de Buenos Aires, sean debitadas mensualmente en forma directa y automática en el resumen de cuenta citado en la presente y/o de sus correspondientes reemplazos.

De la misma manera me comprometo a informar cualquier cambio en el Nro de tarjeta antes mencionado.

La presente autorización tiene validez desde la recepción de la misma por el Establecimiento hasta el vencimiento de la tarjeta y continuará con la renovación de la misma.

Asimismo, faculto a la Facultad de Derecho a presentar esta autorización en VISA a efectos de cumplimentar la misma.

Saludo a Uds. atentamente.

Alumno	Juan María Cafasso
Documento	DNI 34828733
Telefono	2914257440
Curso	175 - Programa de Actualización en derecho de los hidrocarburos, energía y sostenibilidad
Cantidad Cuotas	8
Importe cuota	30375,00
Importe Total	243000,00

Firma del Titular	
Aclaración	
Documento	34828733
E-Mail	no-mail
Teléfono	

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho
Departamento de Posgrado

Nombre del Titular	JUAN MARIA CAFASSO
Tarjeta	VISA 4697718000199353
Cantidad Cuotas	8
Importe cuota	30375,00
Importe Total	243000,00

Se le ha otorgado el número de débito 66.594

